

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
FERIAS INCLUSIVAS
CODIGO PROCESO FI-MDMQ-AZQ-57-2022

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE convoca a través del portal www.sercop.gob.ec, y a través de la [página web institucional \(zonales.quito.gob.ec\)](http://zonales.quito.gob.ec), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en las Provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Bolívar, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: *ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA A CARGO DE LA UNIDAD DE DHS DEL GAD MDMQ AZQ*, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; y/o,
2. Ser micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios.

(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:

1. *Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,*
2. *Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)*

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar Nro. [612110014](#)

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: [US\\$. 8.886,61 \(OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 61/100\)](#) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es [730814 "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca"](#).

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: [US\\$. 8.886,61 \(OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 61/100\)](#) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria [730814 "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca"](#). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación. No se otorgará valor alguno por concepto de anticipo; y los pagos se realizarán de la siguiente manera:

La entidad contratante, Administración Zonal Quitumbe, cancelará los valores adjudicados en forma total acuerdo con el cronograma de actividades realizados, así como la suscripción del Acta Entrega Recepción e informe de recepción y entrega de los insumos (Administrador de Contrato y del Técnico No Interviniente).

Todos los pagos se realizarán mediante transferencia a la cuenta corriente o de ahorros, por lo que es responsabilidad del proveedor/a adjudicado/a tener sus facturas vigentes para evitar inconvenientes al momento de la facturación.

Para el pago deberá presentar la siguiente documentación:

- *Acta de entrega-recepción definitiva suscrito a conformidad entre las partes.*
- *Oficio dirigido al administrador del contrato solicitando el pago de los bienes*
- *Informe de conformidad emitido por el administrador del contrato y técnico no interviniente.*
- *Ingreso /egreso de bodega.*
- *Presentación de la factura correspondiente.*

Plazo de entrega: Es de [15 \(QUINCE\) DIAS LABORABLES](#), contado *a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
FERIAS INCLUSIVAS
CODIGO PROCESO FI-MDMQ-AZQ-57-2022

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: la etapa de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en la Ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito el día **13 de octubre de 2022, a las 14h30, de forma virtual según la siguiente información:**

Tema: Socialización - FI-MDMQ-AZQ-57-2022 - Adquisición Insumos Agrícolas.

Hora: 13 oct 2022 14:30 Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://conquito-org-ec.zoom.us/j/89863785969?pwd=eEFvbmZiV0lxZ3U4NS8yR1JlYkU0UT09>

ID de reunión: 898 6378 5969

Código de acceso: 856657

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.sercop.gob.ec o también en documento físico, que será retirado en *las instalaciones del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, área de Compras Públicas.*

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	11/10/2022	18H00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	14/10/2022	18H00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	19/10/2022	18H00
Fecha Límite solicitar Convalidación	21/10/2022	18H00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	25/10/2022	18H00
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos	27/10/2022	18H00
Fecha Límite de Adjudicación.	31/10/2022	18H00

3. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: los Delegados del proceso, analizarán la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasaran a la calificación de parámetros inclusivos.

4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de Adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

A. Forma de presentar la oferta

- En cumplimiento a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a las directrices emitidas en el Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitido el 27 de octubre de 2020, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, las mismas se entregarán conforme a las siguientes directrices:

Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva, no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante, pone a disposición

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
FERIAS INCLUSIVAS
CODIGO PROCESO FI-MDMQ-AZQ-57-2022

de los oferentes el siguiente canal para la entrega de oferta.

Las ofertas se presentarán de manera física en archivo digital CD o flash memory con la firma electrónica, en las instalaciones de la entidad contratante ubicadas en la Av. Quitumbe Ñan y Av. Cóndor Ñan, área de Compras Públicas, mediante el Sistema Oficial de Contratación Pública y/o mediante correo electrónico: repcion.ofertasAZQ@gmail.com.

- B. Los oferentes deberán observar, de manera obligatoria lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, sobre FIRMA ELECTRÓNICA, para lo cual deberá considerar que es responsabilidad del proveedor registrado en el Registro Único de Proveedores RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica.
Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.
- C. La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.
- D. Las ofertas y/o convalidación no requieren sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) íntegro(s) de la oferta o sus partes se firman electrónicamente; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, se considerará el conteo automático de el/los archivo(s) que correspondan a cada oferta y/o convalidación.
- E. De recibirse ofertas cuya firma sea manuscrita y digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el artículo 24.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

De conformidad a la Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, sobre FIRMA ELECTRÓNICA, artículo 32, el oferente deberá considerar: *"(...) En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar."*

- F. **INDICACIONES ADICIONALES:** El oferente es responsable de revisar y suscribir de forma obligatoria el Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020, mismo que se encuentra publicado en el presente procedimiento. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública
- G. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.secop.gov.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

5.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
FERIAS INCLUSIVAS
CODIGO PROCESO FI-MDMQ-AZQ-57-2022

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

7.- Garantías: De acuerdo a lo que dispone el Artículo 74 de la LOSNCP, se aplicará la Garantía de Técnica.

Quito, 07 de octubre de 2022

Arq. Juan Guerrero Camposano
GAD DMQ ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE